

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....	\$300.000.00
NOTIFICACIONES.....	\$52.848.00
TOTAL	\$352.848.00

Medellín, trece (13) de marzo de dos mil veinte (2020)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, *Siete (07) de julio* de dos mil veinte (2020)

Proceso	Ejecutivo de mínima cuantía
Radicado	2019-00792
Decisión	Aprueba Liquidación de costas

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD MEDELLIN – ANTIOQUIA
 El auto que antecede se notifica por anotación en estados No 06 fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy 08 de 07 de 2020, a las 8 A.M.

Secretaria